

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 15	Página 1 de 34
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: FP-G-015
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Objetivo: establecer lineamientos relacionados con la gestión de vigencias futuras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar para efectuar la ejecución presupuestal del gasto en el SIIF Nación.

Alcance: desde Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras hasta Análisis de Reportes y Listados. Aplica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para la Policía Nacional, Establecimientos Públicos del Sector Defensa y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN

Elaborado por:	PD. Sandra Yanneth Moreno Rincón TAS. Mery Lesmes Patiño
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	07/10/2019	Emisión Inicial.
2	31/03/2020	Se ajusta el Objetivo, numerales Nos. 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 7.8 y la nota 19 Se adiciona numerales Nos, 5.9, 5.11 y 7.11. Circular CIR2020 - 231 del 31 de marzo de 2020.



TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES	3
2.	FLUJOGRAMA	6
2.1	Procedimiento Solicitud de Vigencias Futuras	6
2.2	Registro de Vigencias Futuras en el Sistema SIIF – Nación	7
3.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	8
3.1	Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF)	8
3.2	Asignar Cupo de Autorización de Vigencias Futuras a Subunidades	13
3.3	Registrar un Compromiso de Vigencias Futuras.....	16
3.4	Reprogramación de Vigencias Futuras	19
3.4.1	Solicitud de reprogramación con autorización sin compromisos vinculados.....	19
3.4.2	Solicitud de reprogramación con autorización que tiene compromisos vinculados.....	21
3.4.3	Anular Solicitud de Reprogramación.....	24
3.5	Traslado de compromisos de vigencias futuras	24
3.6	Sustitución de Vigencias Futuras	27
4.	ANÁLISIS DE REPORTES Y LISTADOS	27
4.1	Reporte Solicitud de Vigencias Futuras	27
4.2	Reporte Asignación de Autorización Vigencias Futuras.....	28
4.3	Reporte Compromiso de Vigencias Futuras.....	29
4.4	Reporte Compromiso Presupuestal	29
4.5	Listado Compromisos Vigencias Futuras	29
4.6	Consulta Ejecución de Vigencias Futuras.....	31
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	32
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	33
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	33
8.	ANEXOS	34
9.	DEFINICIONES	34



1. GENERALIDADES

El Sistema Presupuestal de Colombia establece como uno de sus principios presupuestales la anualidad, el cual indica que “el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”¹. En virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan la vigencia fiscal correspondiente.

Sin embargo, el legislador incorporó un mecanismo que, previa autorización del CONFIS o a quien este delegue permite a los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación - PGN la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes a la actual; el cual se denomina Vigencias Futuras.

La legislación colombiana define dos tipos de vigencias futuras, ordinarias y excepcionales.

Vigencias Futuras Ordinarias: de acuerdo con el artículo 10 de la ley 819 de 2003 corresponden a aquellas obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso, estos cupos deben ser autorizados por el CONFIS o quien éste delegue dando cumplimiento a lo siguiente:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consultando las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo;
- b) Como mínimo, de la vigencia futura que se solicite se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas²;
- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación DNP y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley en mención.

Vigencias futuras Excepcionales: corresponden a obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en la vigencia en la que se concede la autorización. “El y Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que

¹ Artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

² Se refiere a la apropiación del Rubro a nivel de Decreto de Liquidación.



afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización³.

La DGPPN como secretaría ejecutiva del CONFIS enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo.

NOTA 1: los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

La Dirección de Planeación y Presupuestación del MDN anualmente expide la circular mediante la cual da a conocer los plazos y documentos que deben cumplir las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional para el trámite de aprobación de vigencias futuras Ordinarias y Excepcionales, dicha solicitud debe acompañarse de una justificación legal y económica.

A continuación, se resumen las instrucciones específicas⁴ para la gestión administrativa que debe adelantarse desde la definición de lineamientos para solicitar vigencias futuras, hasta la aprobación del cupo a las Unidades Ejecutoras, identificando en cada paso el trámite, el responsable, la fecha límite y el tiempo para la ejecución del trámite.

Paso No.	Responsable	Descripción	Fecha límite	Tiempo para su ejecución
1	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Enviar los lineamientos para la solicitud de vigencias futuras a las unidades ejecutoras del sector.	Dos última de semanas de enero de la vigencia.	2 días
2	Oficinas de planeación unidades ejecutoras.	Enviar la solicitud de trámite para autorización de vigencias futuras (funcionamiento y/o inversión) a la DPP.	Segunda semana de enero	N/A
3	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y presupuestales y elaborar los conceptos correspondientes.	Primera semana de febrero	3 semanas
4	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Enviar las solicitudes con los soportes correspondientes al DNP, previo trámite respectivo a través del SUIFP ³⁶ (si se trata de solicitudes en inversión).	Tercera semana de febrero	2 días
5	Departamento Nacional de Planeación.	Emitir un concepto técnico sobre las solicitudes de inversión y enviarlo a la DPP ³⁷ .	N/A	N/A
6	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Enviar las solicitudes con los soportes correspondientes al MHCP. En el caso de inversión, adjuntar el concepto del DNP.	Primera semana de marzo	1 día
7	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Revisar las solicitudes con los soportes correspondientes.	Segunda semana de marzo (inversión)	3
8	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Enviar a la DPP ³⁸ , en caso de aprobar las solicitudes, la autorización de los cupos de vigencias futuras (funcionamiento y/o inversión).	N/A	1 día
9	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Comunicar la aprobación del cupo a las unidades ejecutoras ³⁹ .	N/A	1 día

³ Artículo 11 de la Ley 819 de 2003.

⁴ Tomado del documento Manual de procedimientos presupuestales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, vigente a partir de: 26 SEP 2014, página 101



De igual manera la normatividad del presupuesto público nacional⁵ incluye dentro de la gestión de Vigencias Futuras la posibilidad de reprogramar la autorización de las vigencias futuras aprobadas por la DGPPN, cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales o en los proyectos bajo el esquema de asociación público privada, únicamente cuando se requiera variar el plazo inicialmente aprobado y ello no implique cambios al monto total ni a la distribución anual autorizada.

De conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, el CONFIS o su delegado podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del PGN requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Cuando los órganos que hacen parte del PGN requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Para facilitar el registro de esta gestión, el aplicativo SIIF Nación dispone la funcionalidad “Reprogramación de Vigencias Futuras”, a través de la cual una Unidad Ejecutora define valores créditos y contracréditos, por año y rubro a reprogramar, en una Autorización de Vigencias Futuras con o sin saldo disponible para ejecutar.

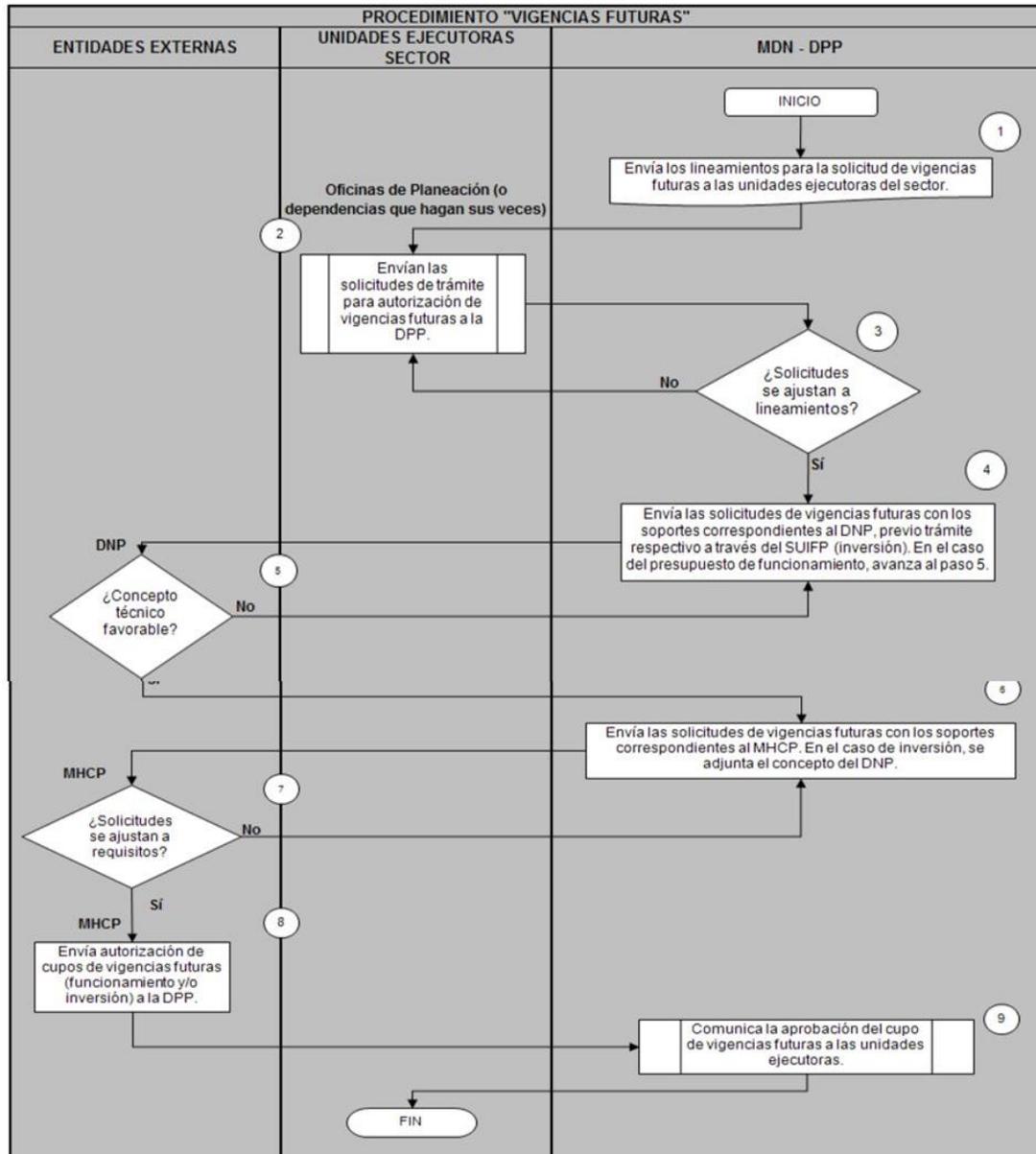
La Unidad Ejecutora, es la encargada de registrar la solicitud de reprogramación. Si el órgano rector la aprueba el sistema actualiza en forma automática los documentos vinculados con la solicitud de reprogramación (Solicitud de vigencias futuras, Autorización de vigencias futuras, Asignación de vigencias futuras y compromisos de vigencias futuras, si existen y según corresponda).

⁵ Ley Anual de Presupuesto, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1068 de 2015.



2. FLUJOGRAMA

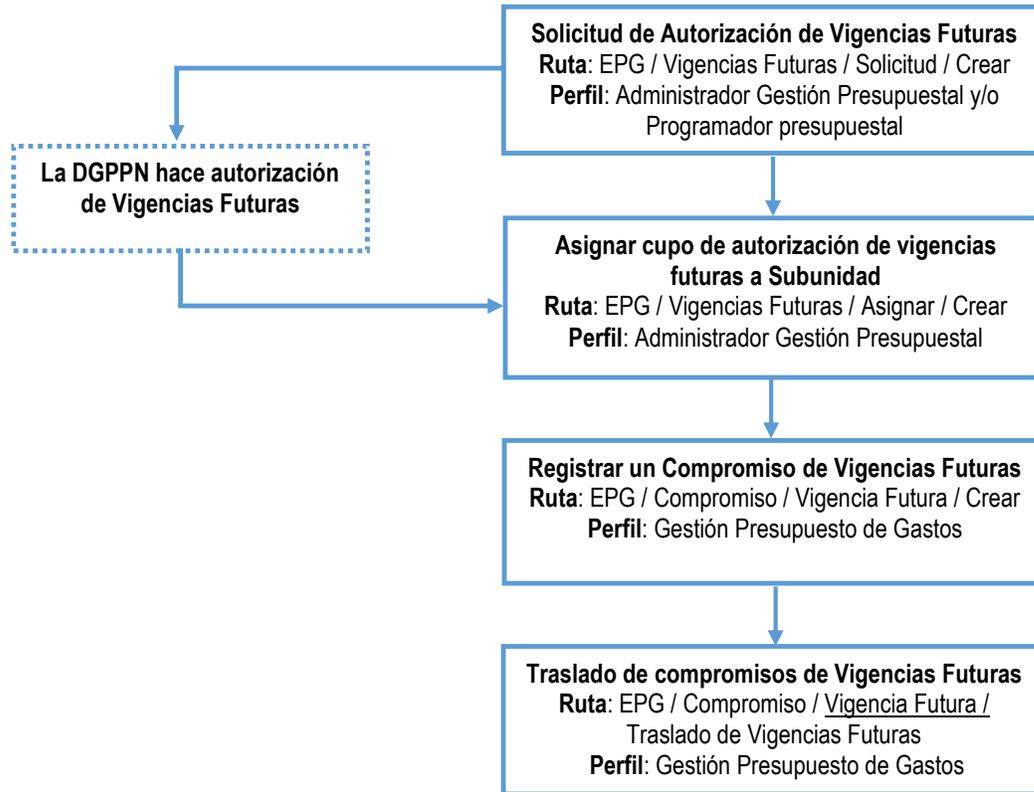
2.1 Procedimiento Solicitud de Vigencias Futuras⁶



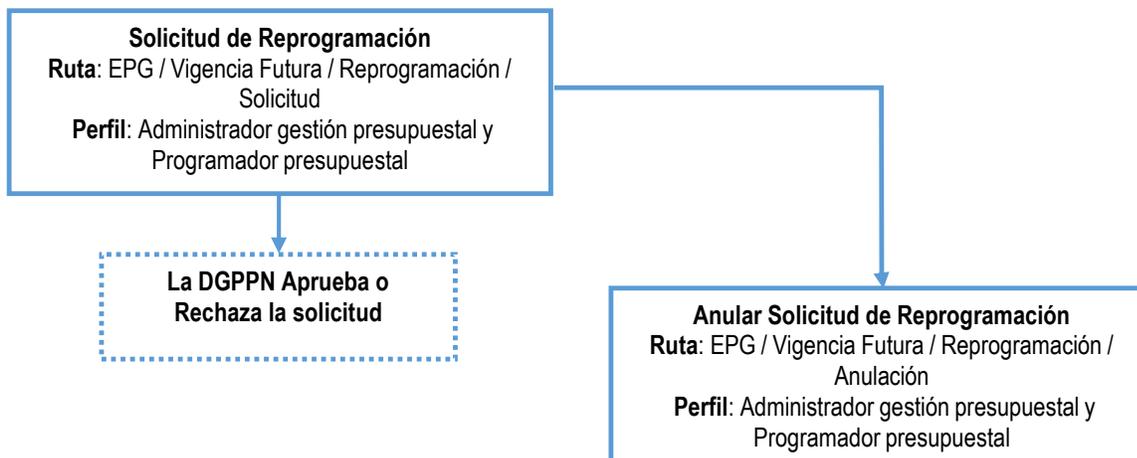
⁶ Tomado del documento Manual de procedimientos presupuestales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Vigente a partir de: 26 SEP 2014, página 102.



2.2 Registro de Vigencias Futuras en el Sistema SIIF – Nación



2.3 Registro de Solicitud de Reprogramación Vigencias Futuras en el Sistema SIIF - Nación

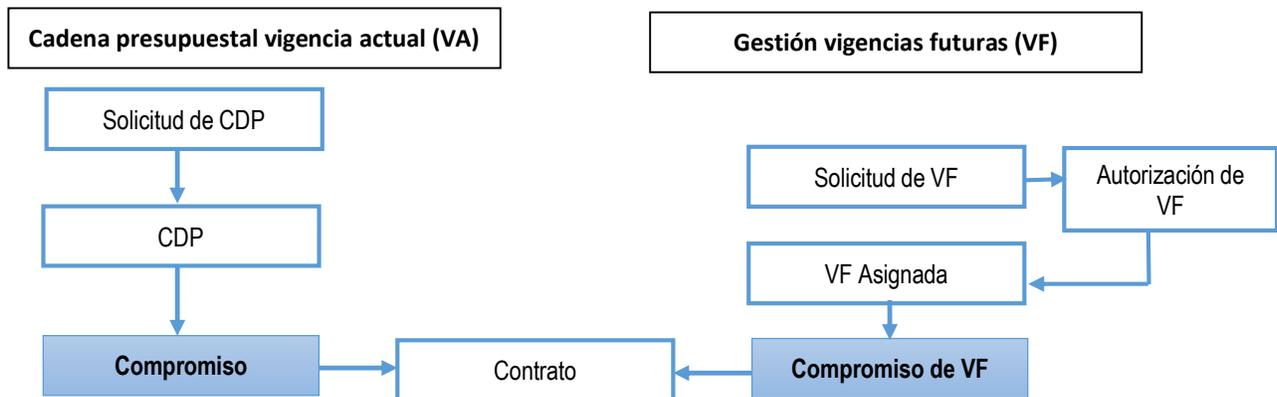




3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

El sistema SIIF Nación presenta una funcionalidad que permite registrar la solicitud de cupo de vigencias futuras a la DGPPN, asignarlo a las Subunidades y crear compromisos de vigencias futuras; a continuación, se describe paso a paso este procedimiento.

Para una mejor ejecución de la gestión de vigencias futuras ordinarias, como lineamiento interno del Ministerio de Defensa Nacional se estableció que la generación de los documentos de la vigencia actual (cadena presupuestal de gasto), sea simultánea al paso a paso de vigencias futuras así, esto reflejará la viabilidad y realidad financiera para hacer la adjudicación del contrato que su ejecución corresponda a más de una vigencia:



3.1 Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF)

El registro de la solicitud de autorización de vigencias futuras se crea cuando existe la necesidad de asumir compromisos cuya ejecución se realizará en vigencias posteriores, ya sea que inicie en la vigencia actual o no, dicha transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Unidad Ejecutora (PCI de 6 dígitos), por el **Perfil:** Administrador Gestión Presupuestal y/o Programador presupuestal; siguiendo la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Solicitud / Crear. El sistema muestra la siguiente pantalla con los campos señalados a continuación:

Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras

Fecha de registro: 2020-03-04

Tipo de vigencia futura: Ordinaria Excepcional Asociación Público Privada [Buscar CDPs]

Atributo vigencia futura: Aval Fiscal Si No

Certificados de disponibilidad presupuestal		
CDP Número	PCI	Valor Total
<< No contiene registros >>		

Página 1 de 1



Items de afectación de gastos				
Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
<< No contiene registros >>				

Valor total CDPs 0,00

Tipo de moneda * COP Pesos

Registrar Ver Detalles

Año Fiscal * Seleccione...
Posición de gastos *
Fuente de Financiación * Seleccione...
Recurso Presupuestal Seleccione...
Situación de Fondos Seleccione...
Valor en pesos *

Aceptar Limpiar

Datos Administrativos Guardar Cancelar

Fecha de Registro: el sistema muestra automáticamente la fecha en que se está adelantando la transacción.

Tipo de vigencia futura: seleccionar la opción de acuerdo con el tipo de vigencia futura que se quiere registrar Ordinaria, Excepcional o Asociación Público Privada.

Asociaciones público privadas: en la Ley 1508 de 2012, se estableció el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, de acuerdo con el artículo 1 se entienden como “un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio”.

“Cada año, en el momento de aprobarse la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, previo concepto del Consejo de Política Fiscal CONFIS, definirá el límite anual de autorizaciones para comprometer estas vigencias futuras para Proyectos de Asociación Público Privada”⁷.

Atributo de vigencias futuras: seleccionar de acuerdo con la naturaleza de la Vigencia Futura a solicitar; la DGPPN requirió incluir en la solicitud el atributo “Aval Fiscal” cuando aplique, con el objetivo de llevar un control y facilitar el proceso de “Autorización de solicitud de Vigencias Futuras”.

Aval Fiscal: “los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, antes de su declaratoria de importancia estratégica por

⁷ Artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.



parte del CONPES⁸. Esta disposición sólo aplica para Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE y Sociedades de Economía Mixta SEM, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras.

Buscar CDPs: cuando se seleccione la opción “Ordinaria”, se habilita el botón “Buscar CDPs” y los campos denominados “Certificados de disponibilidad presupuestal” e “ítems de afectación de gastos”. Al dar clic en el botón “Buscar CDPs” se visualiza la siguiente ventana emergente, en la cual se debe seleccionar por lo menos uno de los filtros y posteriormente dar clic en el botón “Buscar”:

El sistema muestra todos los CDP, que cumplan con los parámetros definidos en los filtros de búsqueda; estos CDP corresponden a cadenas presupuestales que se han iniciado en la vigencia y se deben seleccionar aquellos que cada Subunidad expidió para el mismo objeto contractual que consolida la solicitud de vigencia futura que se está creando.

Seleccionar CDP

Tipo de solicitud de CDP	Seleccione...
Tipos de contrato	Seleccione...
Modalidades de contratación	Seleccione...
CDP estado	Generado
No CDP	
No solicitud CDP	
Fecha CDP	<input type="text"/> ▼
Fecha solicitud de CDP	<input type="text"/> ▼

Todos por pagina Buscar

Seleccionar	CDP Número	Estado	Descripción	Fecha de Registro	Número de Solicitud de CDP	Fecha de Registro de la Solicitud	Solicitud CDP Tipo	PCI
<input type="checkbox"/>	1620	Generado	CESANTIAS ...	01/10/2020	1720	01/09/2020	Sin Bienes y Servicios	15-01-03-000
<input type="checkbox"/>	4520	Generado	DOTACION (...)	01/14/2020	2420	01/13/2020	Sin Bienes y Servicios	15-01-03-000

De acuerdo con lo anterior, se requiere que cada Subunidad genere un único CDP y en consecuencia el número máximo de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se deben anexar al trámite de vigencias futuras será máximo el equivalente al número Subunidades que posea cada Unidad Ejecutora.

Una vez seleccionado el o los CDPs, se visualiza el consecutivo del documento, la PCI origen, el valor total y el ítem de afectación de gastos.

⁸ Artículo 2.8.1.7.1.3 Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras.



Certificados de disponibilidad presupuestal

CDP Número	PCI	Valor Total
4520	15-01-03-000	34.325.832.717,57

« ‹ › »

Página 1 de 1

Items de afectación de gastos

Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VES...	01 Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	01 CSF	34.325.832.717,57

« ‹ › »

Página 1 de 1

Valor total CDPs

\$ 34.325.832.717,57

NOTA 2: el CDP que respalde la solicitud deberá expedirse específicamente para la solicitud de la vigencia futura y no podrá ser utilizado para solicitudes posteriores.

NOTA 3: los CDP seleccionados como referencia de la solicitud de Vigencias Futuras que se está creando, corresponden a la apropiación certificada en cada una de las Subunidades para las cuales se está solicitando cupo de Vigencias Futuras, en consecuencia, se recomienda que el o los CDPs seleccionados se encuentren en estado "Generado", para el caso de solicitud de vigencias futuras por sustitución presupuestal se tiene el CDP en estado "Con compromiso".

Valor total CDPs: el sistema calcula la sumatoria de los CDP seleccionados.

NOTA 4: en caso de crear la solicitud con una marca que no corresponde (Asociación APP o Aval fiscal, ordinaria o extraordinaria), es necesario, anular la solicitud de VF y registrarla nuevamente.

Tipo de moneda * ...

Registrar Ver Detalles

Año Fiscal *

Posición de gastos * ...

Fuente de Financiación *

Recurso Presupuestal

Situación de Fondos

Valor en pesos *

Aceptar Limpiar

Tipo de moneda: el sistema muestra COP (Pesos).

Carpeta "Registrar"

Año fiscal: seleccionar el año futuro para el cual se solicita la Autorización.

Posición de gasto: seleccionar el rubro presupuestal, a nivel de Decreto de Liquidación, el cual debe ser consecuente con los rubros de gasto desagregados y vinculados a los CDPs seleccionado(s), (aplica cuando se hayan seleccionado CDP para una solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias).



Fuente de financiación: seleccionar Nación o Propios.

Recurso presupuestal y situación de fondos: el diligenciamiento de estos campos es opcional; sin embargo, la administración del sistema sugiere que en la solicitud de vigencias futuras se dejen estos campos vacíos, ya que al registrar estos datos se pueden presentar inconvenientes en el momento de trasladar los compromisos de vigencias futuras, debido a que es posible que en la programación del presupuesto del año futuro no se cuente con la misma fuente de financiación y recurso para el rubro.

Valor en pesos: registrar el valor correspondiente a la vigencia futura.

Una vez se ha definido esta información, hacer clic en el botón “Aceptar”. Cuando se terminan de registrar los datos, el sistema presenta el rubro en la carpeta “Ver detalles”, si se requiere registrar otros rubros presupuestales se da clic en la carpeta “Registrar” y se diligencian los datos como se indicó anteriormente.

Datos Administrativos: registrar en los datos administrativos la información que soporta la solicitud de vigencias futuras.

Cuando se han definido todos los rubros dar clic en el botón “Guardar”.

Cuando se requiera, es posible adicionar, reducir y anular la solicitud creada anteriormente a través de las siguientes rutas; estas transacciones se pueden realizar siempre que la solicitud se encuentre en estado “Generada”.

1. Adicionar: [Gestión de Gastos \(EPG\) / Vigencias futuras / Solicitud / Adicionar](#)
2. Reducir: [Gestión de Gastos \(EPG\) / Vigencias futuras / Solicitud / Reducir](#)
3. Anular: [Gestión de Gastos \(EPG\) / Vigencias futuras / Solicitud / Anular](#)

NOTA 5: solo se pueden reducir compromisos de vigencias futuras cuando tienen años futuros (mayores al actual) vinculados.

NOTA 6: solo se pueden adicionar compromisos de vigencias futuras con autorizaciones registradas en la vigencia actual.

NOTA 7: la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno⁹.

NOTA 8: la solicitud de vigencia futura no puede gestionarse al final de cuatrienio por cuanto se corre el riesgo de no ser aprobada, se sugiere por lo tanto realizarla con el suficiente tiempo de antelación para su aprobación.

NOTA 9: cuando el CONFIS autorice la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución no se requiere CDP, teniendo en cuenta que procedimentalmente se adicionará el compromiso de Vigencia Futura y no se está iniciando un proceso contractual diferente.

NOTA 10: en periodo de transición no se pueden registrar solicitudes ni autorizaciones de vigencias futuras.

⁹ Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias, ley 819 de 2003



3.2 Asignar Cupo de Autorización de Vigencias Futuras a Subunidades

La asignación de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras es equivalente a asignar el presupuesto (apropiación). A continuación, se muestra un ejemplo de asignación de cupo para los años futuros de las Subunidades de la Unidad Ejecutora 15-01-05:

ASIGNACIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS				
SubUE	2020 Vigencia actual	2021 Año futuro	2022 Año futuro	Total por SubUE
15-01-05-000	400	600	700	1.300
15-01-05-001	300	500	600	1.100
ASIGNACIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS				
SubUE	2020 Vigencia actual	2021 Año futuro	2022 Año futuro	Total por SubUE
15-01-05-002	200	400	500	900
15-01-05-003	100	300	400	700
15-01-05-004	400	600	700	1.300
15-01-05-005	300	500	600	1.100
Total por año	1.700	2.900	3.500	
TOTAL ASIGNACIONES				6.400

Una vez se han autorizado las vigencias futuras por parte de la DGPPN, se debe realizar la asignación de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras. Dicha transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Unidad Ejecutora (PCI de 6 dígitos), por el Perfil Administrador Gestión Presupuestal; siguiendo la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Asignar / Crear.

Una vez definida la ruta se muestran los siguientes campos de la transacción:



Fecha de registro 2020-03-04

Tipo de vigencia futura Ordinaria Excepcional Asociación Público Privada Buscar CDPs

Atributo vigencia futura Aval Fiscal Si No

Certificados de disponibilidad presupuestal

CDP Número	PCI	Valor Total
4520	15-01-03-000	34.325.832.717,57

Items de afectación de gastos

Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VES...	01 Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	01 CSF	34.325.832.717,57

Valor total CDPs \$ 34.325.832.717,57

Tipo de moneda * COP Pesos

Registrar Ver Detalles

Año Fiscal	Valor Solicitado
2021	10.000.000,00
2022	500.000.000,00

Posición Gastos	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Solicitado
A-02-02 ADQUISICIONES ...	01 Nación			10.000.000
A-02-02 ADQUISICIONES ...	01 Nación			500.000.000

Datos Administrativos Guardar Cancelar

Fecha de registro: el sistema muestra la fecha actual como la fecha de registro.

Autorización de vigencias futuras: seleccionar el número de autorización de vigencias futuras a asignar.

Total asignado en moneda original: total que se va ajustando en la medida en la que se va asignando el cupo de autorización de Vigencias Futuras.

Tipo de moneda: corresponde al tipo de moneda del valor.

Tipo de Vigencia Futura: se muestra si es Ordinaria, Excepcional o Asociación Público Privada.

Aval Fiscal: se visualizan Si o No dependiendo de la solicitud realizada.

Asignación: el sistema ofrece dos alternativas para facilitar la asignación del cupo de vigencias futuras "Total" o "Parcial". Cuando se selecciona la opción "Total" se habilita el siguiente campo "Subunidad Ejecutora".

Automáticamente en la carpeta "Ver detalles" se muestra el valor total aprobado en la solicitud de autorización de vigencias futuras, como el valor total asignado para cada vigencia a la Subunidad Ejecutora seleccionada.



Cuando se selecciona la opción “Parcial” se habilita la carpeta “Autorización”, en la que se deben diligenciar los siguientes campos:

Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Saldo Autorizado	Valor a Asignar
01 Nación			300.000.000,00	150.000.000,00

Subunidad Ejecutora: seleccionar la Subunidad Ejecutora a la cual se le va a asignar cupo de vigencias futuras.

Año fiscal: seleccionar el año futuro para el cual se autorizó cupo de vigencia futura.

Seleccionar posiciones de gasto: mediante el botón de búsqueda seleccionar el o los rubros presupuestales asociados a la solicitud de Vigencias Futuras.

Valor a asignar en pesos: registrar el valor a asignar en el tipo de moneda para la Subunidad Ejecutora.

Una vez se ha definido esta información, hacer clic en el botón “Aceptar”. Cuando se terminan de registrar los datos, el sistema presenta la información asociada en la carpeta “Ver detalles”, si se requiere otro u otros rubros se da clic en la carpeta “Registrar” y se diligencian los datos como se indicó anteriormente.

Datos Administrativos: registrar en los datos administrativos la información que soporta la asignación de los valores de vigencias futuras; para este caso indicar la fecha y el número del documento que expidió la DGPPN cuando comunicó la autorización de la vigencia futura.

Cuando se requiera asignar cupo para la misma Subunidad, pero por otro año autorizado, dar clic en el botón “Definir Otro Año” y cuando se requiera asignar cupo para otra Subunidad, dar clic en el botón “Definir Otro SUE” y registrar de nuevo los datos en la carpeta “Autorización” como se indicó anteriormente. Al terminar, clic en el botón “Guardar”.

Cuando se requiera, es posible adicionar, reducir y anular la asignación de cupo de vigencias futuras, creada anteriormente a través de las siguientes rutas; siempre que la asignación no haya sido afectada por un compromiso presupuestal de vigencias futuras o el saldo no asignado sea insuficiente:



1. Adicionar: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias futuras / Asignar / Adicionar
2. Reducir: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias futuras / Asignar / Reducir
3. Anular: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias futuras / Asignar / Anular

NOTA 11: cuando la Unidad Ejecutora no tenga Subunidades, no deberá operar la transacción de asignar cupo de vigencias futuras a Subunidades.

NOTA 12: para llevar un mejor control de los cupos de vigencias futuras asignados por Subunidad Ejecutora, es posible crear un documento de asignación por cada Subunidad, aunque el sistema permite en una sola asignación incluir todas las Subunidades y años futuros.

NOTA 13: en periodo de transición se pueden registrar asignaciones de vigencias futuras.

3.3 Registrar un Compromiso de Vigencias Futuras

Una vez la Unidad Ejecutora ha realizado la asignación de las vigencias a la(s) Subunidad(es) Ejecutora(s), y teniendo el acto administrativo correspondiente se puede realizar la creación del Compromiso presupuestal de vigencia futura.

Al registrar el compromiso de vigencia futura es importante resaltar que se debe generar por el valor total del documento soporte como se indica en el siguiente ejemplo:

La autorización de vigencia futura se obtiene en 2020 para los años futuros 2021 y 2022, se debe crear un compromiso de vigencia actual por el monto de ejecución del contrato en 2020 y un compromiso de vigencia futura por el monto correspondiente a los años 2021 a 2022; de esta manera se evidencia que se utiliza una vigencia futura, registrando el compromiso por el valor del acto administrativo que lo soporta.

Esta transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Subunidad Ejecutora (PCI de 9 dígitos), por el Perfil Gestión Presupuesto Gastos; siguiendo la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Compromiso / Vigencia Futura / Crear.

El sistema muestra la siguiente pantalla:

EPG044

Contrato SI No

Aceptar Cancelar

Contrato: indicar “No” teniendo en cuenta que actualmente la gestión financiera se está registrando sin el macroproceso de Bienes y Servicios; y dar clic en el botón “Aceptar”.

Seleccione Vigencias Futuras: dar clic en el botón de búsqueda y seleccionar el cupo de Vigencia Futura asignada a la Subunidad Ejecutora. Marque cada año y seleccione las posiciones de gasto asociadas a cada año como se indica en la siguiente acción.



Gastos posición seleccionar: dar clic en el botón “Gastos posición Seleccionar”. Se abre una ventana emergente que contiene los rubros de gastos asociados a la vigencia futura asignada, seleccionar cada rubro y definir el valor total en pesos igual al saldo asignado disponible de vigencias futuras.

Una vez seleccionados el o los rubros de gasto, se visualiza la información seleccionada en el campo “Vigencias Futuras”.

Valor total en otras monedas: automáticamente el sistema calcula el valor total de cupo de Vigencias Futuras seleccionado para la creación del compromiso. Es de aclarar que, aunque este campo se denomina “Valor total en otras monedas”, corresponde al valor total en pesos del Compromiso de Vigencias Futuras que se está creando.

Identificación del tercero contratista: seleccionar el tercero beneficiario del compromiso, el cual debe estar previamente creado en el sistema, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No.5 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias SIIF Nación”.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA 15	Página 18 de 34
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: FP-G-015
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Ordenador del gasto: seleccionar el ordenador del gasto que firma el acto administrativo; el cual debe estar previamente creado en el sistema, de acuerdo con lo establecido en la Guía Financiera No. 2 “Creación Ordenadores del gasto SIIF Nación”.

Requiere cuenta bancaria: seleccionar la opción “Si”. La cuenta bancaria se debe seleccionar teniendo en cuenta que por norma general toda persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, que desee contratar con el Estado deberá suministrar una cuenta bancaria donde se le puedan realizar los correspondientes pagos. Este medio de pago es utilizado para efectuar a beneficiario final.

En casos especiales definidos por Comité de Seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito se podrá optar por utilizar el medio de pago “Giro”.

Cuenta bancaria: cuando el campo se haya marcado “Si” en el campo “Requiere cuenta bancaria”, seleccionar la cuenta bancaria. Ésta debe estar previamente creada en el sistema, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No.5 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias SIIF Nación” y debe corresponder a la cuenta bancaria definida en el acto administrativo que soporta la creación del compromiso de vigencia futura. Una vez seleccionada la cuenta bancaria se muestra el número de cuenta, el nombre del titular de la cuenta, la entidad financiera a la que pertenece, la sucursal y el estado de la cuenta bancaria.

Se recuerda que, para el caso de los consorcios y uniones temporales, la cuenta bancaria vinculada puede ser la de alguno de los miembros que lo conforman, y de acuerdo a lo establecido con el contrato y el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

Texto justificativo: indicar puntualmente el objeto del contrato; se recomienda detallar el objeto de la adquisición y no el nombre del rubro presupuestal, puesto que este ya se visualiza en el rubro de gasto vinculado en el compromiso. En este campo se pueden registrar máximo 270 caracteres.

Datos Administrativos: registrar la información del acto administrativo correspondiente. Es importante mencionar que el sistema muestra automáticamente la fecha en la cual se está realizando el registro. Esta fecha debe ser modificada por la fecha del documento que soporta el registro.

Una vez registrada la información completa del compromiso presupuestal de vigencias futuras, dar clic en el botón “Guardar”.

Cuando se requiera, es posible adicionar o reducir el compromiso de vigencias futuras, a través de la **ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Compromiso / Vigencia futura / Modificar.

NOTA 14: los compromisos se pueden adicionar o reducir siempre que se cuente con años futuros mayores al actual y con cargo a autorizaciones dadas en la vigencia en curso para años futuros.

NOTA 15: en la creación del compromiso de vigencias futuras es posible registrar un rubro por menor valor, siempre que existan varios contratos asociados al rubro de gasto a nivel de decreto, amparados por el mismo cupo aprobado.

NOTA 16: en periodo de transición **NO** se pueden registrar compromisos de vigencias futuras, en atención a que los compromisos de vigencias futuras de los procesos contractuales que se realicen en la actual vigencia fiscal y cuenten con



autorización de cupos de vigencias futuras para años siguientes deben registrarse simultáneamente con el compromiso de vigencia actual. Por ningún motivo se deben registrar posterior al inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 17: la vigencia futura se debe ejecutar para los fines que fue aprobado.

3.4 Reprogramación de Vigencias Futuras

La reprogramación de vigencias futuras se refiere a los casos en los que se requiere **variar el plazo de una vigencia futura autorizada sin modificar su monto total**, es decir que la reprogramación debe tener un efecto neto cero entre rubros y años. Se realiza a través de una solicitud de reprogramación de vigencias futuras desde la UE a la que pertenece la autorización, en la cual se definen valores crédito y contracrédito por año y rubro a reprogramar; solo se pueden reprogramar años mayores al actual.

El valor crédito definido puede ser a rubros y/o años ya vinculados o nuevos. La reprogramación se ejecuta atendiendo dos aspectos:

- 1) El saldo que posee vigencias futuras a reprogramar.
 - a. Autorizaciones sin trámite (sin asignaciones ni compromisos vinculados).
 - b. Autorizaciones tramitadas: se reprograma el saldo disponible.
- 2) Si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados.
 - a. Se reprograma el o los compromisos de vigencias futuras registrados en la UE o SubUE.

3.4.1 Solicitud de reprogramación con autorización sin compromisos vinculados

Desde la Unidad Ejecutora (6 dígitos) a través de la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Reprogramación / Solicitud, los perfiles Administrador gestión presupuestal o Programador presupuestal pueden registrar en el sistema una solicitud de reprogramación de vigencias futuras, así:

Solicitud de Reprogramación de Vigencias Futuras.				
Entidad:	15-01-01			
Fecha Registro:				
Consecutivo:	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar Autorización"/>			
Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo	
<input checked="" type="checkbox"/>	\$5.680.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$5.680.000.000,00
<input type="button" value="Cargar Registros"/>				
<input type="button" value="Guardar"/>				
Datos Administrativos				

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha y hora actual.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere reprogramar y dar clic en el botón "Buscar Autorización".



La transacción muestra el “Valor Total”, el “Valor asignado Subunidad”, el “Valor Compromisos” y el “Saldo” de la autorización de vigencias futuras.

Seleccionar la casilla de verificación y dar clic en el botón “Cargar Registros”. Una vez realizada esta acción se evidencia una carpeta de color verde “Autorización Vigencia Futura” que detalla el contenido de la autorización de vigencia futura (Vigencias, rubros presupuestales de gasto, Fuente de financiación, Valor autorizado, Saldo por comprometer), como se muestra a continuación:

Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo
<input checked="" type="checkbox"/>	15.620.000.000,00	10,00	15.620.000.000,00

Cargar Registros

Autorización Vigencia Futura

Vigencia	Rubro	Fuente Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Autorizado	Saldo por Comprometer	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2019	C-1599-0100-7	Nación			\$1.580.000.000,00	\$1.580.000.000,00	\$150.000.000,00	\$0,00	\$1.730.000.000,00
2020	C-1599-0100-7	Nación			\$1.300.000.000,00	\$1.300.000.000,00	\$0,00	\$50.000.000,00	\$1.250.000.000,00
2021	C-1599-0100-7	Nación			\$2.800.000.000,00	\$2.800.000.000,00	\$0,00	\$100.000.000,00	\$2.700.000.000,00

Actualizar Agregar

Datos Administrativos

Contracréditos: identificar la vigencia y el rubro que se quiere contracreditar (disminuir valor) y registrar el valor en la casilla correspondiente.

Créditos: si se requiere acreditar (aumentar valor) a un año y a un rubro existente registrar el valor en la casilla correspondiente.

Nuevo valor: en este campo se muestra el resultado de la resta (Valor Autorizado - Contracréditos) y el resultado de la suma (Valor Autorizado + Créditos), una vez se da clic en el botón “Actualizar”. Estos valores actualizados serán los que DPPN apruebe en la solicitud de reprogramación de vigencias futuras.

La transacción para reprogramar vigencias futuras, también permite incluir y acreditar a un nuevo rubro presupuestal de gasto, que no haga parte de la autorización seleccionada, para ello dar clic en el botón “Agregar”, obteniendo la siguiente ventana emergente denominada “Editar Vigencia Futura”.

Editar Vigencia Futura

Vigencia: 2021

Rubro: C-1599-0100-7

Fuente Financiación: Nación

Recurso Presupuestal: 10 - RECURSOS CORRIENTES

Situación de Fondos: CSF

Valor: \$10.000.000,00

Guardar

Vigencia: seleccionar el año para el cual se requiere reprogramar el nuevo rubro de gasto, el cual debe ser un año futuro.

Rubro: seleccionar el nuevo rubro de gasto a nivel de decreto, que hará parte de la autorización de vigencias futuras que se está reprogramando. En la parte inferior se muestra la descripción del rubro seleccionado.

Fuente de Financiación: seleccionar Nación o Propios.



Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con el que se financiará el rubro de gasto.

Situación de Fondos: seleccionar Con Situación de Fondos CSF o Sin Situación de Fondos SSF.

Valor: indicar el valor a acreditar para este nuevo ítem de afectación del gasto.

Dar clic en el botón “Guardar”; el sistema muestra un mensaje informativo.

Se acepta el mensaje y se muestra la carpeta “Autorización Vigencia Futura” con los créditos y contracréditos y con el o los ítems nuevos (cuando hayan sido definidos).

Si se requiere definir uno o más rubros de gasto, dar clic en “Agregar” y repetir las acciones anteriores, las veces que sea necesario.

NOTA 18: el resultado de la suma de los créditos y la suma de los contracréditos debe ser exactamente el mismo antes de hacer clic en “Actualizar”.

Dar clic en el botón “Actualizar”, se visualiza el siguiente mensaje informativo:



Luego dar clic en el botón “Guardar” para obtener el consecutivo de la solicitud.

NOTA 19: cuando la autorización de vigencias futuras no tiene compromisos relacionados y no tiene saldo para reprogramar, es porque existen asignaciones de vigencias futuras registradas, caso en el cual la Unidad debe primero anular o reducir las asignaciones de vigencias futuras realizadas a las Subunidades.

3.4.2 Solicitud de reprogramación con autorización que tiene compromisos vinculados

Desde la Unidad Ejecutora (06 dígitos) y a través de la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Reprogramación / Solicitud, el perfil Administrador gestión presupuestal o Programador presupuestal pueden registrar en el sistema una solicitud de reprogramación de vigencias futuras, así:

Solicitud de Reprogramación de Vigencias Futuras				
Entidad:	15-01-03			
Fecha Registro:	9/03/2020 1:58:14 p.m.			
Consecutivo:	40219	Buscar Autorización		
Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo	
\$ 249.830.068.000	\$ 249.830.068.000	\$ 216.302.387.635	\$ 0	
Cargar Registros				
Datos Administrativos				
Guardar				

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.



Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha y hora actual.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere reprogramar y dar clic en el botón “Buscar Autorización”.

La transacción muestra el “Valor Total”, el “Valor asignado Subunidad”, el “Valor Compromisos” y el “Saldo” de la autorización de vigencias futuras.

Seleccionar la casilla de verificación y dar clic en el botón “Cargar Registros”. Una vez realizada esta acción se evidencia dos carpetas “Compromisos” y “Autorización vigencia futura”.

NOTA 20: si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados y además posee saldo en una o más posiciones de gasto, el aplicativo enviará un mensaje preguntando al usuario si desea realizar la reprogramación del o los compromisos vinculados (hacer clic en SI), o simplemente se reprograma el saldo de la autorización (hacer clic en NO y realizar los pasos señalados en el numeral 3.4.1 de esta guía, teniendo en cuenta que el valor a contracreditar no puede ser mayor al saldo de la autorización).

Consecutivo	Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo
10219	\$ 249.830.068.000	\$ 249.830.068.000	\$ 216.302.387.635	\$ 0

Vigencias	Entidad	Consecutivo	Valor	Fecha
>	15-01-03-078	119	\$ 25.000.000	2019-09-24
>	15-01-03-082	219	\$ 42.144.770	2019-09-28
>	15-01-03-082	319	\$ 32.072.333	2019-10-24
>	15-01-03-082	419	\$ 38.877.300	2019-10-24

Compromisos: esta carpeta contiene la relación de compromisos vinculados a la asignación de vigencias futuras, relacionando la PCI (Posición del Catálogo Institucional) o Subunidad, Consecutivo, Valor y Fecha de registro del compromiso.

Autorización Vigencia Futura: esta carpeta relaciona las Vigencias, los Rubros de gasto, la Fuente de financiación, el Valor autorizado, el Saldo por comprometer, los Créditos, Contracréditos y el Nuevo valor.

Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2020	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 25.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$25.000.000,00

Para reprogramar la vigencia futura, seleccionar la opción “Vigencias” de la carpeta “Compromisos”; se abre la siguiente ventana emergente para “Editar compromiso”:



Se visualiza el detalle de las Vigencias, el Rubro de gasto, la Fuente de financiación, el Valor comprometido y los campos para registrar Créditos y Contracréditos de la reprogramación.

Contracréditos: identificar la vigencia y el rubro que se quiere contracreditar y registrar el valor en la casilla correspondiente.

Créditos: si se requiere acreditar un año y rubro existente registrar el valor en la casilla correspondiente.

Nuevo valor: en este campo se muestra el resultado de la resta (Valor Autorizado - Contracréditos) y el resultado de la suma (Valor Autorizado + Créditos), una vez se da clic en el botón "Actualizar". Estos valores actualizados serán los que la DGPPN apruebe en la solicitud de reprogramación de vigencias futuras.

La transacción para reprogramar vigencias futuras, también permite incluir y acreditar a un nuevo rubro presupuestal de gasto, que no haga parte de la autorización seleccionada, para ello dar clic en el botón "Agregar", obteniendo la siguiente ventana emergente denominada "Editar Compromiso".

Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2020	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
2021	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 0	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00

Vigencia: seleccionar el año para el cual se requiere reprogramar el nuevo rubro de gasto, el cual debe ser un año futuro.

Rubro: seleccionar el nuevo rubro de gasto a nivel de decreto, que hará parte de la autorización de vigencias futuras que se está reprogramando. En la parte inferior se muestra la descripción del rubro seleccionado.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA 15	Página 24 de 34
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: FP-G-015
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Fuente de Financiación: seleccionar Nación o Propios.

Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con el que se financiará el rubro de gasto.

Situación de Fondos: seleccionar Con Situación de Fondos CSF o Sin Situación de Fondos SSF.

Valor: indicar el valor a acreditar para este nuevo ítem de afectación del gasto.

Dar clic en el botón “Guardar”; el sistema muestra el mensaje informativo, “Registro Guardado”.

NOTA 21: si se requiere adicionar más ítems de afectación del gasto, repetir las acciones desde el botón “Agregar”.

Se acepta el mensaje y se muestra la carpeta “Compromisos” con los créditos y contracréditos y con el o los ítems nuevos (cuando hayan sido definidos).

Verificar que la sumatoria de los créditos y contracréditos sea igual, dar clic en “Actualizar” y finalmente en “Guardar”.

3.4.3 Anular Solicitud de Reprogramación

A través de la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Reprogramación / Anular, el perfil Administrador Gestión Presupuestal o Programador Presupuestal puede realizar la anulación de una solicitud de reprogramación registrada en el sistema, siempre que esta no haya sido tramitada por la DGPPN.

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha y hora actual.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere anular y dar clic en el botón “Anular”.

3.5 Traslado de compromisos de vigencias futuras

El compromiso de vigencias futuras se crea en el año en el cual se obtuvo la autorización de vigencias futuras por el valor total aprobado; posteriormente cuando se va iniciando cada año futuro contenido en la autorización es necesario efectuar una cadena presupuestal que afecte el presupuesto de esa vigencia.

Para hacer dicha afectación, el sistema cuenta con la funcionalidad “Traslado de compromisos de vigencias futuras”; mediante esta transacción se crea automáticamente una solicitud de CDP, un CDP y un compromiso en la vigencia en curso con base en los compromisos de vigencias futuras registradas en años anteriores para el año actual.

Esta transacción debe ser ejecutada desde la Subunidad Ejecutora (PCI de 9 dígitos), por el **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos; siguiendo la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Compromiso / Vigencias futuras / Traslado Vigencias Futuras.

El sistema muestra la siguiente pantalla:



Fecha de registro *

Compromiso presupuestal * ...

Compromiso Presupuestal

Compromiso Presupuestal

Tercero original 899999162 - 4 Entidad Publica Prueba 104
Tercero beneficiario de pago 899999162 - 4 Entidad Publica Prueba 104
Requiere cuenta bancaria Si
Cuenta bancaria 310110978 - Ahorro - BANCO PRUEBA 177 - Activa
Funcionario ordenador del gasto INTENDENTE_GENERAL_DEL_EJERCITO - Nombre 1 408859 Otros Nombres 408859 Apellido 1 408859 Apellido 2 408859

Identificación de vigencias futuras	Año	Valor
27219	2020	138.865.478.520,00

Posición de Gastos	FuenteFinanciacion	RecursosPresupuestal	SituacionFondos
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO ...	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF

Fecha de registro: automáticamente se muestra la fecha de registro del compromiso, igual a la fecha del sistema.

Compromiso presupuestal: a través del botón de búsqueda seleccionar el compromiso presupuestal de vigencia futura y dar clic en el botón “Aceptar”.

Automáticamente se activa la carpeta “Compromiso presupuestal” y se muestra la información del tercero, el medio de pago, la cuenta bancaria y el funcionario Ordenador del Gasto vinculado al compromiso presupuestal.

De igual manera se muestra la identificación de vigencias futuras, el año y el valor en pesos. Dar clic en “+” para obtener el detalle los ítems de afectación de gasto asociados al compromiso (Posición de gasto, Fuente de financiación, Recurso presupuestal, Situación de fondos, valor en pesos – el sistema muestra el valor para el año actual).

Posteriormente se selecciona el ítem de afectación gasto, cuando se pone de color verde, se activa el botón “Registar”, se da clic allí para abrir la ventana emergente “Ítems para afectación del gasto”, obtener los ítems al nivel más desagregado, dar clic en el botón “Buscar” y registrar el valor en pesos, correspondiente al ítem de gasto tal como se observa a continuación.



Item para Afectación del Gasto

Identificación ítem	<input type="text"/>	Descripción ítem	<input type="text"/>
Identificación de Dependencia	<input type="text"/>	Descripción de Dependencia	<input type="text"/>
Fuente de financiación	Seleccione...	Situación de fondos	Seleccione...
Recursos presupuestales	Seleccione...		

Vigencia actual valor por contrato en pesos 138.865.478.520,00

Todos

Seleccionar	Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo del Gasto	Valor en Pesos	Valor Apr...
<input checked="" type="checkbox"/>	F-Dirección de Personal	A-01-01-03-027 PARTIDA DE ALIMEN...	5.000.000,00	344.356,8
<input type="checkbox"/>	F-Dirección de Personal	A-01-01-03-028 PARTIDA ALIMENTA...	0,00	66.364,93
<input type="checkbox"/>	F-Dirección de Personal	A-01-01-03-029 BONIFICACIÓN DE A...	0,00	2.400,00
<input type="checkbox"/>	F-Dirección de Personal	A-01-01-03-030 BONIFICACIÓN DE D...	0,00	3.500,00

NOTA 22: para realizar el traslado de compromisos de vigencia futura, esta transacción desplegará los ítems de afectación del gasto de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente.

Una vez se acepta la información de la ventana emergente “Ítem para afectación del gasto” se crea el ítem de afectación del gasto del nuevo compromiso presupuestal que se está creando.

Objeto del Compromiso: registrar puntualmente el objeto del contrato; se recomienda detallar el objeto de la adquisición y no el nombre del rubro presupuestal, puesto que este ya se visualiza en el rubro de gasto vinculado en el compromiso; este campo cuenta con capacidad para registrar 270 caracteres.

Una vez se carga la información de ítems en la pantalla principal, se da clic en el botón “Aceptar” y se activa la carpeta “Afectación de PAC”

Fecha de registro * 2020-03-10

Compromiso presupuestal * 1119

Afectación PAC

PAC Combinación(es)

Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catálogo del PAC	Valor en Pesos
COMANDO EJERCITO	1-1 ANG - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	138.865.478.520,00

Página 1 de 1

Plan de Pagos Por PAC Posición

Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor en Pesos	Saldo Por Obligar
COMANDO EJERCITO	1-1 ANG - GASTOS DE PERSONAL N...	2020-04-01	138.865.478.520,00	138.865.478.520,00

Página 1 de 1

A partir de los ítems de gasto seleccionados, se muestran las combinaciones de PAC asociadas. Se selecciona el ítem, se da clic en el botón “Plan de pagos” y se define la fecha de pago, el valor, el atributo de la línea de pago y se da clic en “Aceptar”. Cuando se tenga más de una combinación de PAC, realizar los mismos pasos.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA 15	Página 27 de 34
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: FP-G-015
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

NOTA 23: para el traslado de compromisos de vigencias futuras se debe garantizar la apropiación disponible para el valor del contrato correspondiente a la vigencia en la que se está haciendo el traslado. Con esta transacción se crean 3 documentos con consecutivos diferentes que se pueden consultar a través de la Web de reportes (ver numeral 4.4. Reporte Compromiso presupuestal de la presente Guía Financiera)

3.6 Sustitución de Vigencias Futuras

La Sustitución de Vigencias Futuras se presenta cuando el CONFIS o quien este delegue autoriza que se asuman obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras con el objetivo de adicionar contratos que se encuentran en ejecución, por lo tanto no se requiere la expedición de un nuevo CDP; es decir que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles”¹⁰.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento, estos requisitos son¹¹:

- ✓ Que exista un contrato de ejecución.
- ✓ Que se requiera ampliar el plazo más no el monto del contrato.
- ✓ Que la aplicación del plazo supere la vigencia en curso.
- ✓ Que sea viable sustituir la apropiación que respalda el contrato por una apropiación de la vigencia fiscal siguiente.

Una vez cumplidos estos requisitos, se inicia el trámite de solicitud de vigencias futuras cumpliendo con la formalidad de cualquier vigencia futura y realizando el registro en el aplicativo SIIF Nación tal como se indica en el numeral 3.1 de la presente Guía Financiera.

4. ANÁLISIS DE REPORTES Y LISTADOS

4.1 Reporte Solicitud de Vigencias Futuras

A través de la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Solicitud de Vigencias Futuras; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en “Ver Reporte” se muestra el siguiente comprobante.

¹⁰ Artículo 2.8.1.87.1.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

¹¹ Directiva permanente del Ministerio de Defensa Nacional “Políticas para la ejecución de apropiaciones asignadas a las Unidades Ejecutoras de las Secciones Presupuestales 15-01 y 16-01 vigencias 2015 al 2018”.



SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	1218	Fecha Registro:	2018-10-30		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01 Unidad Ejecutora Prueba 188-Administración Central-Administración Central					
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos		Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	\$450.000.000,00		Valor Operaciones:	\$0,00		Valor Actual:	\$450.000.000,00		Saldo No Autorizado:	\$0,00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Número:	4418	Fecha Registro:	2018-02-22		Estado:	Generado		Valor:	\$1.159.830,00	Entidad:	15-01-01-003
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	31518	Fecha Registro:	31/10/2018 0:00:00		Estado:	Tramitada		Valor:	\$450.000.000,00		
DETALLE SOLICITUDES X AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo No Autorizado			
A-02-01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	Nación			\$300.000.000,00	\$0,00	300.000.000,00	0,00			
Año Fiscal	2019				Totales por año:	\$300.000.000,00	\$0,00	\$300.000.000,00	\$0,00		
A-02-01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	Nación			\$150.000.000,00	\$0,00	150.000.000,00	0,00			
Año Fiscal	2020				Totales por año:	\$150.000.000,00	\$0,00	\$150.000.000,00	\$0,00		
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Numero Doc Soporte:	456	Fecha Doc. Soporte:	2018-10-30		Tipo Doc. Soporte:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO					
Notas Doc Soporte:											
Firma Responsable											

Al obtener el comprobante de la solicitud de vigencias futuras se observa el estado de la solicitud "Generada" o "Tramitada", se observa el detalle del CDP asociado, de las autorizaciones de vigencias futuras y el detalle de solicitudes realizadas por año y los datos administrativos.

4.2 Reporte Asignación de Autorización Vigencias Futuras

A través de la Web de Reportes del sistema SIIF Nación, se selecciona la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Vigencias Futuras / Autorización de Vigencias Futuras; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	150919	Fecha Registro:	2019-12-11		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central			
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN	25019	Fecha Autorizacion	2019-06-26	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria				Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	1.400.000.000,00		Valor Operaciones:			Valor Total:	1.400.000.000,00	Saldo No Utilizado:	72.517.922,88
DETALLE ASIGNACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		1.400.000.000,00		1.400.000.000,00	72.517.922,88	
Año Fiscal	2020				Totales por año:	1.400.000.000,00		1.400.000.000,00	72.517.922,88
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Numero Doc Soporte:	2-2019-051934		Fecha Doc. Soporte:	2019-12-11		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VF RACIONES								
Firma Responsable.									



El comprobante de la autorización de la solicitud de vigencias futuras contiene información general como número de autorización, fecha de registro, valor asignado, año fiscal, posición del catálogo de gastos, datos administrativos y otros, permitiéndole a las Subunidades Ejecutoras identificar los montos de vigencias futuras asignados.

4.3 Reporte Compromiso de Vigencias Futuras

En el sistema SIF Nación, se selecciona la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Compromiso / Compromiso de vigencias futuras - comprobante; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o mas filtros y al dar clic en “Ver Reporte” se muestra el siguiente comprobante.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	119	Fecha Compromiso:	2019-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central				
No. Autorización:	40219/	No Asig. Autorización:	42419/	Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Base				
Valor inicial:	2.397.918.302,71	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.397.918.302,71				
TERCERO									
Identificación:	274139000	Razon Social:	Tercero Juridico Prueba 274139						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	382147	Cta. Bancaria Nombre:	Cuenta 382147				
Razón Social:	BANCO PRUEBA 180	Identificación	180000000	Tipo de Cuenta:	Comiente				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	01/11/2019 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS		Documento Soporte:	010 DIADQ-INTR-2019			
OBJETO DEL CONTRATO									
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA . LOTE 10 MORRAL DE ASALTO M-82 . LOTE 11 TULA CON CIERRE DE CREMALLERA. LOTE 15 HAMACA CON TOLDILLO. LOTE 16 SOBRECARPA. LOTE 17 TOLDILLO. LOTE 18 CONFECCIONES DE MOSQUITERO CON DESTINO AL EJC NAL									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	<input checked="" type="checkbox"/>				
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	124179	Nombre:	Nombre 1 101135 Otros Nombres 101135 Apellido 1 101135		Cargo:	DIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO			
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2020		2.397.918.302,71	0,00	2.397.918.302,71

En este reporte se observa la información del compromiso presupuestal de vigencias futuras que fue registrado con la información contractual correspondiente.

4.4 Reporte Compromiso Presupuestal

Una vez se ha realizado el traslado exitoso del compromiso presupuestal de vigencias futuras, el compromiso presupuestal de la vigencia actual se puede revisar a través de la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Compromiso / Compromiso presupuestal de gasto - comprobante; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en “Ver Reporte”.

4.5 Listado Compromisos Vigencias Futuras

A través de la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Consultas / Listado Compromisos Vigencias Futuras se detallan compromisos registrados por la UE o subunidades, los siguientes perfiles pueden acceder a la consulta “Listado de



Compromisos Vigencias Futuras” con el objetivo de analizar la información consolidada por semestre de compromisos de vigencias futuras en un rango de fechas determinado:

- Administrador gestión presupuestal
- Consolidador programación presupuestal
- Gestión modificación presupuestal
- Gestión presupuesto gastos

El sistema muestra la siguiente pantalla en donde se deben definir los siguientes filtros:

EPG044_01C

Año: 2020

Período: Primer Semestre

Estado: Todos

Tipo de gasto: Todos

Año Futuro: Todos

Ver Consulta Cancelar Limpiar

Año: indicar el año en el cual fueron registrados el o los compromisos de vigencias futuras.

Periodo: seleccionar primero o segundo semestre. Se recomienda consultar los dos periodos, especialmente al finalizar la vigencia.

Estado: seleccionar todos, generado o anulado.

Tipo de gasto: seleccionar todos o alguno de los siguientes; gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de comercialización, deuda o inversión.

Año futuro: si se requiere definir el año futuro de la o las vigencias futuras a consultar y dar clic en el botón “Ver Consulta”. El sistema muestra la siguiente pantalla con el consolidado de los compromisos de vigencias futuras, de acuerdo con los filtros establecidos anteriormente.

Para exportar la información a Excel, dar clic en el ícono 



Listado Compromisos Vigencias futuras

Codigo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Registro	Numero Compromiso	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion Autorizacion VF	Comp Traslado Futu
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	319	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	119	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	219	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	419	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-05	519	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-21	819	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-04	1019	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-04	919	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1419	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1219	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1319	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1519	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-17	1619	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-23	1819	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-23	1919	40219	42419	Si

Campo: 1: Seleccione... 2: Seleccione...
 Operador: Seleccione... Seleccione...
 Valor:
 Y/O: Seleccione...

Una vez exportado en Excel se obtienen los siguientes campos, los cuales pueden ser filtrados de acuerdo a la información que se desea verificar.

Codigo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Registro	Numero Compromiso	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion Autorizacion VF	Comp Traslado Futuro	Tipo	Aval Fiscal	Anno Futuro	Fecha Documento Soporte	Tipo Documento Soporte	Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Tipo Doc Identidad	Numero Doc Identidad
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01 00:00:00	319	40219	42419	Si	Ordinaria	No	2020	2019-11-01 00:00:00	40	CONTRATO DE COMPRA VENTA	16 DIADQ-INTR-2019	NIT	830119276
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01 00:00:00	119	40219	42419	Si	Ordinaria	No	2020	2019-11-01 00:00:00	40	CONTRATO DE COMPRA VENTA	010 DIADQ-INTR-2019	NIT	900370262
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01 00:00:00	219	40219	42419	Si	Ordinaria	No	2020	2019-11-01 00:00:00	40	CONTRATO DE COMPRA VENTA	011 DIADQ-INTR2019	NIT	901284650

Nombre	Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Recurso	Descripcion Recurso	Situacion	Fuente Financiamiento	Valor Inicial	Valor Final	Estado	Objeto Compromiso
INVERSIONES SARHEM DE CAJAMARCA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	Nación	3.033.810.959	3.033.810.959	Generado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, LOTE 3 CAMISETA VEF
JEM SUPPLIES SAS	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	Nación	2.397.918.303	2.397.918.303	Generado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, LOTE 10 MORRAL DE
UT. DOTACION CAMPAÑA E	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	Nación	1.306.319.100	1.306.319.100	Generado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, LOTE 19 CANTIMPIO

4.6 Consulta Ejecución de Vigencias Futuras

Esta consulta permite hacer un análisis de los cupos de vigencias futuras relacionando valores aprobados y comprometidos; a través de la Ruta: [Gestión de Gastos \(EPG\) / Consultas / Consulta ejecución vigencias futuras](#).

Se obtiene la siguiente pantalla con los filtros año y año futuro, seleccionar el año que se quiere consultar y dar clic en el botón "Ver consulta".

Consulta Ejecucion Vigencias Futuras

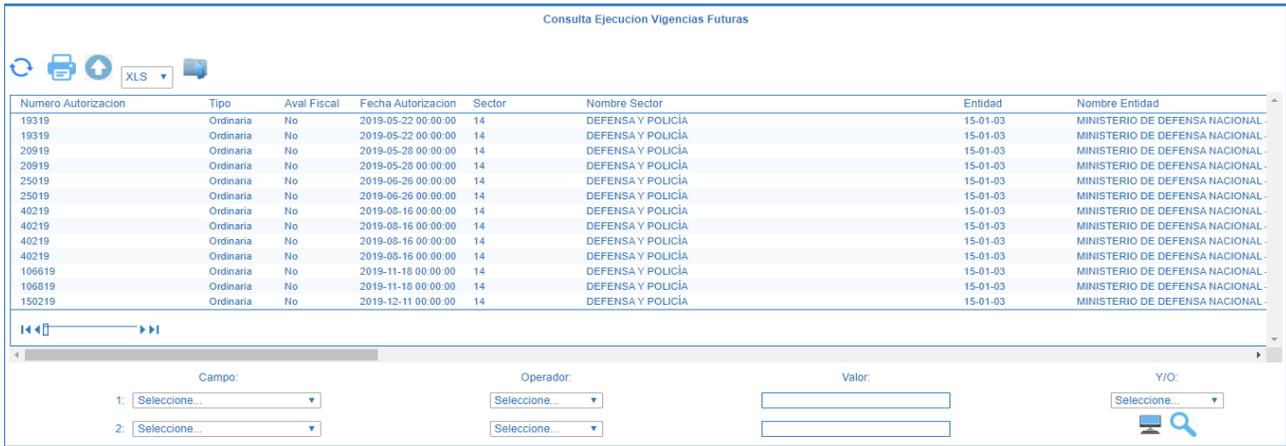
Año:

Año Futuro:



El sistema muestra la siguiente pantalla con la información consolidada, de acuerdo con los parámetros de búsqueda seleccionados. dar clic en el ícono  para Exportar el archivo a Excel.

Consulta Ejecucion Vigencias Futuras



Numero Autorizacion	Tipo	Aval Fiscal	Fecha Autorizacion	Sector	Nombre Sector	Entidad	Nombre Entidad
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
20919	Ordinaria	No	2019-05-28 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
20919	Ordinaria	No	2019-05-28 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
25019	Ordinaria	No	2019-06-28 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
25019	Ordinaria	No	2019-06-28 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
40219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
40219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
40219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
40219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
106619	Ordinaria	No	2019-11-18 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
106619	Ordinaria	No	2019-11-18 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
150219	Ordinaria	No	2019-12-11 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Una vez exportado en Excel se obtienen los siguientes campos, los cuales pueden ser filtrados de acuerdo a la información que se desea verificar.

Numero Autorizacion	Tipo	Aval Fiscal	Fecha Autorizacion	Sector	Nombre Sector	Entidad	Nombre Entidad	CDGO Moneda	Moneda	Ano Futuro	Tasa Cambio
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	COP	Pesos	2020	0,00
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICIA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	COP	Pesos	2020	0,00

Rubro	Nombre Rubro	Situacion	Fuente	Codigo Recurso	Nombre Recurso	Valor Inicial Autorizado	Valor Final Autorizado	Valor Inicial Comprometido	Valor Final Comprometido
A-01-01-01	SALARIO	SSF	Nación	16	FONDOS ESPECIALES	2.260.485.000	2.260.485.000	2.179.203.159	2.179.203.159
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVA	SSF	Nación	16	FONDOS ESPECIALES	1.762.950.000	1.762.950.000	1.582.398.762	1.582.398.762
A-01-01-01	SALARIO	CSF	Nación	10	RECURSOS CORRIENTES	2.861.839.000	2.861.839.000	2.790.070.941	2.790.070.941

Tipo Doc.	Numero Doc.	Fecha	Notas
OFICIO	2-2019-017925	2019-05-22 00:00:00	comisiones al exterior de servicios, de estudios y
OFICIO	2-2019-017925	2019-05-22 00:00:00	comisiones al exterior de servicios, de estudios y
OFICIO	2-2019-018820	2019-05-28 00:00:00	comisiones al exterior de servicios, de estudios y

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 5.2. CITIC: Comité de Integración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 5.3. CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal.
- 5.4. CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- 5.5. DGPPN: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
- 5.6. DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- 5.7. GSED: Grupo Social y Empresarial de la Defensa.
- 5.8. MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5.9. PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja.
- 5.10. PCI: Posición del Catálogo Institucional.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA 15	Página 33 de 34
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: FP-G-015
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

- 5.11. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.
5.12. SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley Anual de Presupuesto “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para cada vigencia fiscal”.
- 7.2 Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- 7.3 Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- 7.4 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público”.
- 7.5 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- 7.6 Directiva Permanente Ministerio de Defensa “Políticas para el registro de la información financiera”.
- 7.7 Circular Solicitud Vigencias Futuras Recursos Ordinarios Gastos de Funcionamiento e Inversión, emitida anualmente por la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional.
- 7.8 Circular Externa 030 18 de abril de 2011 sobre Gestión Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.9 Circular Externa 02 del 31 de enero de 2012 sobre Trámite solicitud Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.10 Circular Externa del 010 del 17 de agosto de 2018, sobre Solicitud avales fiscales, vigencias futuras y reprogramaciones vigencias futuras durante la vigencia 2018, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.11 Circular externa No. 028 del 21 de octubre de 2019, Cambios y Mejoras en Actualización de Versión del SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	GUÍA 15	Página 34 de 34
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: FP-G-015
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

- 7.12 Guía sobre cómo realizar reprogramación de Vigencias Futuras, del MHCP 27 de octubre de 2014.
- 7.13 Guía para la gestión de vigencias futuras SIIF Nación, del MHCP 28 de enero de 2014.
- 7.14 Guía para trasladar compromisos de vigencias futuras de año anterior al actual, del MHCP 02 de enero 2013.
- 7.15 Manual de procedimientos presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional. Versión actualizada del 26 de septiembre de 2014.
- 7.16 Documento Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano emitido por el MHCP mayo de 2011.

8. ANEXOS

No Aplica.

9. DEFINICIONES

No Aplica.